

# EL PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL

---

DANIEL SARMIENTO

PROFESOR DE DERECHO COMUNITARIO / ABOGADO



1

## LA FASE NACIONAL

---

- Convencer a un juez nacional
  - Cuestiones de derecho frente a cuestiones de hecho
  - Importancia objetiva de las cuestiones de Derecho
  - Proponer las preguntas de la consulta
  - La carga del tiempo
  - Medidas cautelares
  - En cualquier momento
  - Riesgos inherentes para las partes

2

## LA FASE NACIONAL

---

- Cuestiones de admisibilidad
  - Una auténtica "disputa"
  - Vínculo con la legislación de la UE
  - Sin preguntas hipotéticas
  - Obligación de motivar debidamente la consulta
  - Un auténtico "órgano jurisdiccional"

3

## LA FASE NACIONAL

---

- Audiencia a las partes antes de la remisión
- Recurso de apelación contra la decisión de remisión: Cartesio (C-210/06) e IS (C-564/19)
- Retirada de la petición: posible hasta el momento de la notificación de la fecha de la sentencia
- Suspensión del procedimiento nacional: implicaciones y excepciones (BK y ZhP, C-176/22)

4

## LA FASE DE LA UE - LITIGAR EN LUXEMBURGO

---

- Competencia exclusiva del Tribunal de Justicia, pero reciente descentralización de las cuestiones prejudiciales al Tribunal General (pero NO en asuntos de Derecho laboral).
- El auto
  - Sólo 20 páginas, pero con cierta flexibilidad
  - Ausencia de contradicción entre las partes: presentación y notificación simultáneas de los autos de las otras partes
  - Claridad y concisión: el impacto de las traducciones en el Tribunal
  - Sólo por escrito

5

## LA FASE DE LA UE - LITIGAR EN LUXEMBURGO

---

- La vista oral
  - Planifique su viaje a Luxemburgo
  - Ni testigos, ni peritos, sólo preguntas a los abogados
  - Estructura de la audiencia: Palabras introductorias, preguntas y observaciones finales
  - Lengua de la audiencia
  - Dirigirse al Tribunal: consejos prácticos
  - Intervenciones en línea

6

## LA FASE DE LA UE - LITIGAR EN LUXEMBURGO

---

- Las conclusiones del Abogado General
  - Texto no vinculante, pero de gran influencia interna (y externa)
  - Reapertura del procedimiento oral
- La sentencia
  - Efectos de la sentencia: vinculante para todas las partes, todos los tribunales y todas las autoridades de todos los Estados miembros
  - Efecto retroactivo de la sentencia
  - No revisión de la sentencia
- Remitiendo de nuevo el caso